



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

COMITÉS DEL PROGRAMA Y DE FINANZAS

**Comité del Programa en su 116.º período de sesiones y
Comité de Finanzas en su 156.º período de sesiones**

Roma, 3-7 de noviembre de 2014

**SISTEMAS IMPORTANTES DEL PATRIMONIO
AGRÍCOLA MUNDIAL (SIPAM)**

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sr. Moujahed Achouri

Director de la División de Tierras y Aguas

Tel.: +39 06570 53843

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



m1938s

Resumen

- Con el fin de salvaguardar los sistemas tradicionales y exclusivos del patrimonio agrícola mundial que se ven amenazados en el mundo y la biodiversidad agrícola asociada a estos, la FAO puso en marcha la iniciativa de asociación en pro de los Sistemas importantes del patrimonio agrícola mundial (SIPAM) durante la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Johannesburgo, 2002) como piedra angular del componente relativo a la agricultura y el desarrollo rural sostenibles (ADRS) del Programa 21. La iniciativa SIPAM está constituida por una política integrada y un marco de acción que brindan a las naciones y comunidades rurales un sentimiento de enorgullecimiento y confianza en sí mismas mediante el reconocimiento mundial de sus sistemas del patrimonio agrícola y planes de acción complementarios en favor de la conservación dinámica de estos sistemas.
- El Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM), en su 97.º período de sesiones de octubre de 2013, examinó las disposiciones de trabajo y los procedimientos de certificación en el marco de los SIPAM y se mostró de acuerdo con la recomendación de que se confiriera carácter oficial a la iniciativa SIPAM dentro del marco de la FAO y que se le remitiera un proyecto de resolución de la Conferencia para su examen y aprobación, a efectos de que el Consejo posteriormente lo debata y apruebe y que, por último, la Conferencia lo examine y apruebe en junio de 2015.
- El Consejo, en su 148.º período de sesiones de diciembre de 2013, apoyó la iniciación del proceso de elaboración de un proyecto de resolución de la Conferencia que prevé que antes del próximo examen de este asunto por el CCLM, se solicitaría al Comité de Agricultura, el Comité del Programa y el Comité de Finanzas que analizaran aspectos presupuestarios, programáticos y técnicos de importancia de los SIPAM y asesoraran al respecto.
- El Comité de Agricultura (COAG), en su 24.º período de sesiones de octubre de 2014, expresó su apoyo al concepto de los SIPAM y reconoció la contribución de estos al patrimonio cultural, la diversidad biológica y el desarrollo sostenible. El COAG pidió que la Secretaría siguiera trabajando en el proyecto de resolución de la Conferencia y que este fuera examinado en las próximas reuniones de los órganos rectores de la FAO, en particular con respecto a sus consecuencias programáticas y presupuestarias, así como a las disposiciones relativas a la gobernanza.

Orientación que se solicita del Comité del Programa y el Comité de Finanzas

- Se invita al Comité del Programa y al Comité de Finanzas a que examinen la información que se presenta en el documento, incluido el proyecto de resolución de la Conferencia, y a que proporcionen orientación según se considere oportuno.

Propuesta de asesoramiento

- **Los Comités:**
- **consideraron la iniciativa relativa a los SIPAM desde una perspectiva programática y presupuestaria;**
- **se mostraron de acuerdo con la recomendación de que se confiera carácter oficial a la iniciativa relativa a los SIPAM.**

I. Introducción

1. A lo largo de los siglos, generaciones de agricultores, pescadores y ganaderos han desarrollado sistemas agrícolas¹ complejos, diversos y adaptados localmente, gestionados mediante la combinación de ingeniosas técnicas y prácticas acreditadas a lo largo del tiempo. Tomando como base generaciones de experiencias y conocimientos acumulados, estos ingeniosos sistemas “agrícolas” se reflejan no solo en paisajes rurales extraordinarios, el mantenimiento de una biodiversidad agrícola de importancia mundial, ecosistemas resistentes y un valioso patrimonio cultural, sino, sobre todo, en el abastecimiento continuado de múltiples bienes y servicios, así como alimentos y medios de vida seguros para millones de agricultores en pequeña escala y con escasos recursos.

2. Estos sistemas agrícolas y agrosilvopastoriles se pueden encontrar, en particular, en regiones muy pobladas o en zonas donde la población ha tenido que establecer, por diversas razones, prácticas de uso y ordenación de la tierra complejas e innovadoras, por ejemplo debido al aislamiento geográfico, ecosistemas frágiles, marginación política, recursos naturales limitados o condiciones climáticas extremas. Estos sistemas son de gran importancia, incluso en las sociedades modernas, con vistas a proporcionar seguridad en la alimentación y los medios de subsistencia y resiliencia de la sociedad a través del mantenimiento de la biodiversidad y prácticas de ordenación de los recursos autóctonos, así como para mejorar el bienestar de las poblaciones mediante la conservación del paisaje tradicional y la cultura.

3. Durante los últimos diez años de aplicación, se ha demostrado en 31 sitios SIPAM designados en 13 países que es posible lograr su conservación dinámica a través de la sensibilización sobre los valores intrínsecos de los SIPAM y planes de acción complementarios. Se prevé que muchos otros SIPAM de todo el mundo sirvan como laboratorios de aprendizaje, red de intercambio de conocimientos y lugares de conservación in situ de biodiversidad de importancia mundial. Algunos países han adoptado políticas para el reconocimiento de sistemas del patrimonio agrícola de importancia nacional y la promoción de las políticas relativas a los SIPAM ha influido en la agenda mundial sobre la biodiversidad, dando como resultado la aprobación de la Resolución X.31 en la 10.ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre los Humedales, la Decisión X/34 en la 10.ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Resolución A/C.2/67/L.48 en el 67.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

4. La finalidad del presente documento es proporcionar información sobre la programación futura de la iniciativa SIPAM.

II. Sistemas importantes del patrimonio agrícola mundial

El concepto de SIPAM

5. Según una definición dada por la FAO en 2002, los SIPAM son “sistemas destacables de uso de la tierra y paisajes, ricos en diversidad biológica, de importancia mundial, que evolucionan a partir de la coadaptación de una comunidad con su ambiente y sus necesidades y aspiraciones, para un desarrollo sostenible”². La definición quedó conceptualizada en el marco de un Mecanismo de Preparación de Proyectos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)³ seguido por una ejecución completa del proyecto asimismo apoyada por el FMAM⁴.

¹ Se aplica un concepto amplio de agricultura que incluye el cultivo, la ganadería, la actividad forestal, la agricultura itinerante, la pesca, la caza, la recolección y las combinaciones de estas actividades.

² Definición de la FAO, <http://www.fao.org/giahs/giahs/faq3/es/>.

³ El Mecanismo de Preparación de Proyectos consta de dos fases sucesivas: i) una fase de determinación (A), proyecto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Sistemas ingeniosos del patrimonio agrícola mundialmente importante (SIPAM), GLO/02/G41/A/1G/12, 2002; y ii) una fase de preparación (B), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Fondo para el Medio Ambiente Mundial, Conservación y gestión sostenible de Sistemas ingeniosos del patrimonio agrícola mundialmente importante (SIPAM), PIMS 2050, UNTS/GLO/002/GEF, 2004-08. En un principio, el Programa de las Naciones Unidas

6. En este contexto se formularon las siguientes declaraciones de planteamiento y misión de los SIPAM: i) Visión: “Conservación dinámica de todos los sistemas del patrimonio agrícola y sus múltiples bienes y servicios en aras de la seguridad alimentaria y los medios de vida, en la actualidad y para las generaciones venideras”; ii) Misión: “Determinar, respaldar y salvaguardar Sistemas importantes del patrimonio agrícola mundial, así como sus medios de vida, su biodiversidad agrícola y asociada, paisajes, sistemas de conocimiento y culturas de todo el mundo”⁵.

7. Desde esta óptica, el concepto de SIPAM se distingue por su complejidad del concepto convencional de patrimonio o zona o paisaje protegido. Esencialmente, un sistema importante del patrimonio agrícola mundial es “un sistema vivo, en evolución, de comunidades humanas en una intrincada relación con su territorio, ambiente cultural o agrícola o ambiente biofísico y social más amplio”⁶. Este novedoso enfoque equipara agricultura con cultura. En ese sentido, los SIPAM entran claramente en el mandato de la FAO.

III. La iniciativa SIPAM

8. En 2002, la FAO puso en marcha la iniciativa SIPAM⁷ durante la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y esta ha logrado con éxito sus objetivos y metas mediante diversos proyectos financiados con recursos extrapresupuestarios y empresas de colaboración. La iniciativa ha establecido un mecanismo institucional sólido que incluye una asociación mundial de múltiples donantes compuesta por unos 17 países, más de 35 asociados internacionales y nacionales y 31 sitios designados⁸, y que cuenta con el apoyo de la Secretaría de los SIPAM, ubicada en la División de Tierras y Aguas de la FAO. Numerosos países han expresado su interés por designar su patrimonio agrícola como SIPAM.

9. La iniciativa SIPAM se aplica en tres niveles:

- a) a nivel mundial, mediante la determinación, evaluación, selección y reconocimiento de los SIPAM;
- b) a nivel nacional, mediante la formación de un comité nacional intersectorial de los SIPAM y la creación de capacidad en relación con los mecanismos normativos, reglamentarios y de incentivos con el fin de preparar y aplicar un plan de acción participativo para salvaguardar estos importantes sistemas y emplearlos como sistemas de referencia en materia de sostenibilidad;
- c) a nivel local, mediante el empoderamiento de las comunidades locales y proporcionando asistencia técnica para una ordenación sostenible de los recursos, promoviendo los conocimientos tradicionales y mejorando la viabilidad de estos sistemas a través de un enfoque de medios de vida sostenibles.

10. El enfoque de conservación dinámica, basado en el Marco relativo a los medios de vida sostenibles y en enfoques agroecológicos, explora y desarrolla nuevos incentivos políticos, sociales y económicos, reforzando así los sistemas de gestión de la agricultura familiar a fin de conservar la biodiversidad y los valores culturales del ecosistema. Asimismo, hace hincapié en un equilibrio entre la conservación, la adaptación y el desarrollo socioeconómico con vistas a ayudar a los creadores y guardianes de los sistemas del patrimonio agrícola al abordar los desafíos del mundo actual y permitirles aprovechar las oportunidades de la vida moderna conservando al mismo tiempo las funciones del ecosistema.

para el Desarrollo (PNUD) era el organismo de aplicación, mientras que la FAO ejercía funciones de organismo de ejecución.

⁴ Documento de un proyecto de la FAO y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial: *Conservation and Adaptive Management of Globally Important Agricultural Heritage Systems (GIAHS)*, GCP/GLO/212/GFF, 2008-2013.

⁵ Marco de la asociación en pro de los SIPAM (al 26 de octubre de 2012), reunión del Comité Científico y Directivo de los SIPAM, Roma, 29 y 30 de octubre de 2012.

⁶ <http://www.fao.org/giahs/giahs/concepto-de-patrimonio-agricola/es/>.

⁷ La iniciativa SIPAM se inscribió en el registro de asociaciones en pro del desarrollo sostenible en 2004 y se restableció en 2012.

⁸ A fecha del 29 de agosto de 2014.

IV. Pertinencia de los SIPAM para el Marco estratégico de la FAO

11. Los SIPAM, en el ámbito del logro 1 del Objetivo estratégico 2 (OE2) de la FAO⁹, contribuye fundamentalmente a aumentar y mejorar el suministro de bienes y servicios en el sector de la agricultura, la actividad forestal y la pesca de forma sostenible. La iniciativa contribuye a una importante realización en el marco de este logro: la realización 1.2¹⁰, que se refiere a gestión del ecosistema a través de enfoques integrados y multisectoriales. Algunos de los principales componentes de la labor realizada en el marco de los SIPAM que merece la pena mencionar son, a través de los 31 sitios actuales en 13 países y otros más en proceso, la determinación y protección de una biodiversidad agrícola de importancia mundial y local, la conservación in situ y el mejoramiento de los medios de subsistencia rurales; el fomento del concepto de conservación dinámica y la difusión de las enseñanzas adquiridas en la aplicación; el apoyo prestado para la ampliación y mejora de la conservación del patrimonio, incluidos programas de hermanamiento entre los países desarrollados y los países en desarrollo; y la incorporación del concepto SIPAM que incluye la generación de ingresos a nivel de las familias y comunidades desde enfoques de conservación dinámica.

12. Los SIPAM también son pertinentes para varios instrumentos multilaterales existentes, tales como el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TI/RFAA)¹¹, la Convención de Ramsar¹² y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)¹³. Los SIPAM respaldan el Año Internacional de la Agricultura Familiar 2014, una base para que los países aúnen esfuerzos en la determinación de las necesidades especiales de sus agricultores familiares y desarrollen formas e instrumentos para resolver los desafíos actuales que afectan a los pueblos rurales. Los SIPAM respaldan también el desarrollo de la capacidad y la igualdad de género, consideran y reconocen la función de la mujer en la ordenación de los recursos naturales, por tanto, las actividades que se están realizando en todos los niveles abordan el papel específico de la mujer, así como el empoderamiento y la creación de capacidad de los pueblos indígenas, los agricultores familiares y las comunidades locales.

⁹ Logro 1 del OE2: Los productores y los gestores de recursos naturales adoptan prácticas que aumentan y mejoran el suministro de bienes y servicios en los sistemas de producción del sector agrícola de forma sostenible.

¹⁰ OE2, logro 1, realización 1.2: Se determinan, evalúan y difunden enfoques integrados y multisectoriales de valoración, ordenación y restauración de ecosistemas y se facilita su adopción por las partes interesadas.

¹¹ Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, artículo 5.1 c) y d); artículo 6.2 y artículo 9.1.

¹² Convención sobre los Humedales, Resolución X.31, punto 8.

¹³ Convenio sobre la Diversidad Biológica, artículos 10c y 8j; Metas de Aichi para la biodiversidad 2, 7, 14, 15 y 18.

V. Enseñanzas adquiridas y experiencias sobre la aplicación de los SIPAM

13. Durante la aplicación en el pasado decenio de la iniciativa SIPAM y su innovador modelo de participación de las comunidades y los gobiernos locales y nacionales en la gestión y conservación adaptativas del patrimonio agrícola y sus bienes y servicios ecosistémicos, los logros y las repercusiones fueron encomiables¹⁴. A continuación se resumen algunas de las enseñanzas y experiencias adquiridas:

- a) Los SIPAM son sistemas resistentes, creados y mantenidos mediante recursos y conocimientos locales, así como inversiones y compromiso a nivel individual y comunitario.
- b) Las comunidades de los sitios SIPAM conservan los conocimientos tradicionales y las fuerzas y redes socioeconómicas locales y siguen adaptándose y respondiendo a las influencias externas.
- c) El mantenimiento de los sitios SIPAM puede transformar y sustentar el valor económico.
- d) En la agricultura familiar, las funciones y responsabilidades en la comunidad se diferencian según el género, la edad y otros criterios. La resiliencia de los SIPAM ofrece oportunidades de diversificación económica sensibles a la dimensión de género para adaptarse al cambio climático, reducir la emigración y hacer frente a otros desafíos con un gran potencial para reforzar la productividad económica y el estatus social de las mujeres, así como para atraer a los jóvenes a la labranza de la tierra y que estos creen sus familias y construyan sus vidas en zonas rurales.
- e) Los 31 sitios SIPAM designados en 13 países y la conciencia creada por los SIPAM actuales y futuros han incrementado el área mundial dedicada a la conservación de la biodiversidad dada la combinación de variedades cultivadas, variedades locales y especies vegetales y animales asociadas a distintos agroecosistemas y paisajes.
- f) El reconocimiento del patrimonio agrícola pone de relieve las culturas agrícolas y también devuelve el respeto y dignifica a las comunidades locales y su forma de vida, que puede proporcionar seguridad, paz, empleo rural y desarrollo sostenible.

VI. Consideración por los órganos rectores de la FAO

14. El concepto de SIPAM ha recibido en diversas ocasiones el apoyo general de los Miembros de la Organización. En un principio, los SIPAM surgieron de la iniciativa más amplia de ADRS, cuya facilitación por la FAO en calidad de entidad coordinadora del capítulo 14 (ADRS) del Programa 21 fue refrendada por el COAG¹⁵ y el Consejo¹⁶. Posteriormente, los mismos órganos rectores respaldaron en principio en 2005 la propia iniciativa SIPAM y los objetivos en que se basa, primero el COAG en abril¹⁷ y después el Consejo en junio¹⁸.

15. En fechas más recientes, los SIPAM fueron examinados en 2013 por la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, que ya había señalado la importancia de la conservación *in situ* mediante la ordenación sostenible de sistemas ingeniosos del patrimonio agrícola¹⁹. En 2012, el Comité del Programa, al examinar el Marco estratégico, hizo hincapié en la necesidad de tener en cuenta los programas conjuntos de la FAO y sus Miembros, incluidos los relativos a los SIPAM sostenibles²⁰.

¹⁴ Reunión del Comité Directivo y Científico de los SIPAM, celebrada el 28 y 29 de abril de 2014 en Roma (Italia).

¹⁵ Informe del 16.º período de sesiones del Comité de Agricultura, Roma, 26-30 de marzo de 2001, CL 120/9, párrs. 48-56.

¹⁶ Informe del Consejo de la FAO, 120.º período de sesiones, Roma, 8-23 de junio de 2001, CL 120/REP, párrs. 29, 32 y 35.

¹⁷ Informe del 19.º período de sesiones del Comité de Agricultura, Roma, 13-16 de abril de 2005, CL 120/9, párrs. 20-27.

¹⁸ Informe del Consejo de la FAO, 128.º período de sesiones, Roma, 20-24 de junio de 2005, CL 128/REP, párr. 32.

¹⁹ Informe de la novena reunión ordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, Roma, 14-18 de octubre de 2002, CGRFA-9/02/REP, párrs. 39-40.

²⁰ Informe del 112.º período de sesiones del Comité del Programa (5-9 de noviembre de 2012), CL 145/6, párr. 8c.

16. En su 97.º período de sesiones de octubre de 2013, el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM) analizó el documento CCLM 97/10 sobre las “Disposiciones de trabajo y procedimientos de certificación correspondientes a los Sistemas importantes del patrimonio agrícola mundial (SIPAM)”, comprendida la propuesta que contiene para iniciar un proceso encaminado a obtener la aprobación oficial de los SIPAM mediante la aprobación de una resolución de la Conferencia.

17. Los esfuerzos y la atención que la FAO dedica a los SIPAM en el programa de trabajo brinda oportunidades adicionales para reconocer la importancia de los pequeños agricultores, los agricultores familiares y las comunidades indígenas a través de SIPAM que constituyen ejemplos notables de estos sistemas de medios de vida.

18. El CCLM se mostró de acuerdo con la recomendación de que se confiera carácter oficial a la iniciativa SIPAM en el marco de la FAO y que se le remita el proyecto de resolución de la Conferencia para su examen y aprobación, a efectos de que el Consejo posteriormente lo debata y posiblemente apruebe y que, por último, la Conferencia lo examine y apruebe en junio de 2015. El CCLM también recomendó que antes de que este volviera a examinar la cuestión, y para prepararse al respecto, se pediría al Comité del Programa, al Comité de Finanzas y al Comité de Agricultura que debatieran sobre los aspectos presupuestarios, programáticos y técnicos pertinentes de los SIPAM, y asesoraran al respecto.

19. El Consejo, en su 148.º período de sesiones de diciembre de 2013, aprobó la iniciación de un proceso recomendado por el CCLM.

20. El Comité de Agricultura (COAG), en su 24.º período de sesiones de octubre de 2014, examinó el documento COAG/2014/12 y expresó su apoyo al concepto subyacente a los SIPAM y reconoció la contribución de estos al patrimonio cultural, la diversidad biológica y el desarrollo sostenible. El COAG pidió que la Secretaría siguiera trabajando en el proyecto de resolución de la Conferencia y que este fuera examinado en las próximas reuniones de los órganos rectores de la FAO, en particular con respecto a sus consecuencias programáticas y presupuestarias, así como a las disposiciones relativas a la gobernanza.

VII. Dotación de recursos de la iniciativa SIPAM

21. La iniciativa SIPAM se financia con cargo a diversos fondos extrapresupuestarios concedidos principalmente por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y los gobiernos de Alemania y el Japón, que apoyaron las actividades de la Secretaría de los SIPAM ubicada en la Sede, así como las actividades llevadas a cabo en distintos niveles (actividades a nivel mundial, nacional y local).

22. La importancia que la FAO, sus Miembros y otros asociados contribuyentes de recursos asignan a los SIPAM seguirá proporcionando un marco propicio para suministro continuado de dichos recursos.

23. Los fondos del Programa SIPAM se administrarán conforme al Reglamento financiero y reglamentación financiera detallada de la Organización.

VIII. Principios del Programa SIPAM

24. En el proyecto de resolución se proponen también los principios del Programa SIPAM adjuntos en el Anexo 1 de la resolución. El carácter oficial que se conferirá con la aprobación por la Conferencia del proyecto de resolución servirá para que los SIPAM pasen de ser una iniciativa basada en proyectos a ser un programa de la Organización. En consecuencia, sobre la base de las enseñanzas adquiridas durante los últimos años de funcionamiento, el Director General podría ajustar ciertas modalidades de la iniciativa SIPAM actual para reflejar su nueva condición y garantizar la coherencia y el cumplimiento de las políticas, reglamentos y normas de la Organización.

IX. El camino a seguir

Hacia la formalización del proceso de los SIPAM

25. Durante el anterior decenio, los SIPAM han sido objeto de considerable reconocimiento a escala mundial y nacional. En la esfera internacional, los SIPAM recibieron elogios en diversos foros intergubernamentales como las Conferencias de las Partes en la Convención de Ramsar sobre los Humedales, en 2008, y en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en 2010. La Asamblea General de las Naciones Unidas también reconoció los SIPAM en su Resolución 67/228 sobre “Desarrollo agrícola y seguridad alimentaria” aprobada el 21 de diciembre de 2012. Actualmente, además de los 31 sitios SIPAM designados, se están considerando muchas más candidaturas para un reconocimiento futuro. Asimismo, para seguir ampliando la condición de sus sitios, varios países han adoptado marcos normativos o reglamentarios nacionales centrados en los SIPAM.

26. Sobre la base de los resultados positivos y las repercusiones de los proyectos respaldados por los SIPAM, así como los 10 años de experiencias adquiridas a nivel mundial y local, la designación de SIPAM se debería seguir integrando y manteniendo. La FAO desempeña un importante papel a la hora de integrar a sus asociados mundiales, regionales y nacionales en la determinación, el apoyo, la salvaguardia y el reconocimiento de este patrimonio agrícola de importancia mundial para “devolver el sentimiento de enorgullecimiento e identidad” a los agricultores familiares, los pueblos indígenas y las comunidades locales.

27. La FAO asegurará que la incorporación de los SIPAM aproveche los mecanismos e instituciones gubernamentales ya existentes, que se emplearán para respaldar el proceso a nivel nacional. La FAO apoyará también a los gobiernos, las instituciones y las organizaciones de la sociedad civil que soliciten su asistencia técnica en materia de gestión, intercambio y aprendizaje de conocimientos o ampliación de sitios SIPAM. En este contexto, se iniciarán el hermanamiento de sitios SIPAM y la Cooperación Sur-Sur. Además, actualmente se están formulando proyectos en numerosos países con el fin de respaldar la conservación dinámica de sus SIPAM.

La sostenibilidad de los SIPAM y la aplicación técnica y operativa

28. Las enseñanzas y síntesis en los últimos 10 años de aplicación experimental de los SIPAM y las experiencias innovadoras de los países se resumieron en el Foro Internacional sobre los SIPAM celebrado en mayo de 2013 en Noto (Japón) y se recogieron en el Comunicado de Noto²¹. En dicho comunicado se recomiendan cinco ámbitos de acción, que complementan y apoyan el proceso de formulación de políticas de los SIPAM y responden a la petición de numerosos países:

- a) La realización de un seguimiento periódico de los sitios SIPAM designados y el mantenimiento de su viabilidad;
- b) La designación progresiva de otros sitios SIPAM para promover la conservación del patrimonio agrícola y su contribución a la seguridad alimentaria mundial y el desarrollo económico;
- c) La conservación dinámica de los SIPAM a través de la promoción de los proyectos y actividades sobre el terreno, especialmente en los países en desarrollo;
- d) El apoyo de los SIPAM existentes al reconocimiento de las candidaturas de zonas SIPAM en países menos adelantados;
- e) La promoción del hermanamiento de sitios SIPAM entre países desarrollados y en desarrollo.

29. La aplicación de los cinco ámbitos de acción principales exigiría y se basaría en una gestión proactiva y el fortalecimiento de la secretaría de los SIPAM, para gestionar y operar un programa de los SIPAM dentro del marco de la FAO.

²¹ http://www-test.fao.org/fileadmin/templates/giahs_assets/Information Resources Annexes/Japan Forum/Noto_Communique - GIAHS_30Mayv2.pdf.

Asociados

30. Los SIPAM tienen como asociados entidades internacionales y nacionales, gubernamentales y no gubernamentales y públicas y privadas. Conforman un grupo abierto y flexible de instituciones provistas de distintos mandatos y partes interesadas que coinciden con los SIPAM en su visión y contribuyen al cumplimiento de sus objetivos²². Constan de muy diversas entidades, como: i) organismos de las Naciones Unidas y otras instituciones mundiales y regionales, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Universidad de las Naciones Unidas (UNU), el FMAM, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), Biodiversity International, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, el Centro internacional de estudios de conservación y restauración de los bienes culturales (ICCROM) y la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ISESCO); ii) instituciones académicas y de investigación como el Instituto Agronómico Mediterráneo de Montpellier, la Plataforma en pro de la Investigación sobre Agrodiversidad, la Universidad de California en Berkeley (EE.UU.), la Universidad de Kent (Reino Unido), la Universidad de Tuscia (Italia) y Wageningen International (Países Bajos); iii) organizaciones de agricultores, organizaciones de jóvenes, cooperativas, grupos de productores, comunidades agrícolas, etc. Aparte de la asistencia en especie aportada por instituciones internacionales y nacionales, la iniciativa SIPAM recibe apoyo financiero de diversos asociados que proporcionan recursos, entre ellos: Alemania (Ministerio Federal de Alimentación, Agricultura y Protección del Consumidor), el FIDA, el FMAM y Turquía (Ministerio de Agricultura y Asuntos Rurales)²³.

²² *Marco de asociación en pro de los SIPAM* (al 26 de octubre de 2012).

²³ Puede consultarse información detallada sobre los asociados en el sitio web de los SIPAM en <http://www.fao.org/giahs/giahs-partners/es/>. En un principio se creó, en el marco del proyecto GCP/GLO/212/GFF, un “grupo consultivo” que prestaba asesoramiento normativo y estaba integrado por la UNESCO, Biodiversity International, el Banco Mundial, el PNUD, el PNUMA, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la UICN y otros asociados fundamentales. El grupo consultivo debía comunicarse por medios electrónicos y reunirse “en la medida en que se dispusiera de recursos para proyectos”. Actualmente, el Comité Directivo Internacional y el Comité Asesor Científico realizan las funciones de este grupo.

Apéndice I: Proyecto de resolución de la Conferencia acerca del establecimiento de un programa sobre Sistemas importantes del patrimonio agrícola mundial (SIPAM)

LA CONFERENCIA,

Reconociendo que las comunidades de agricultores, ganaderos, pescadores y habitantes de los bosques han desarrollado durante milenios sistemas agrícolas ingeniosos adaptados localmente que han proporcionado alimentos y medios de vida seguros, así como el mantenimiento de la diversidad natural y cultural y que, además de suministrar múltiples bienes y servicios, estos sistemas han dado lugar a la preservación de biodiversidad agrícola de importancia, ecosistemas resistentes, extraordinarios paisajes, así como valiosos sistemas de conocimientos y patrimonio cultural;

Reconociendo que muchos de estos sistemas de uso de la tierra y paisajes destacables, ricos en biodiversidad de importancia mundial, que evolucionan a partir de la coadaptación de una comunidad y sus necesidades y aspiraciones de desarrollo sostenible con su ambiente, constituyen Sistemas importantes del patrimonio agrícola mundial (SIPAM);

Reconociendo asimismo las resiliencias y la adaptabilidad acreditada a lo largo del tiempo de estos sistemas con respecto a las crisis, las catástrofes y los cambios medioambientales, así como sus posibles contribuciones a la conservación in situ de la biodiversidad en beneficio de las generaciones presentes y futuras;

Apreciando la importancia de los SIPAM como ejemplos extraordinarios de sistemas de medios de vida de agricultores familiares, pequeños agricultores y pueblos indígenas que contribuyen a la seguridad alimentaria y al reconocimiento y celebración del Año Internacional de la Agricultura Familiar en 2014;

Observando con preocupación que los SIPAM se encuentran amenazados por varios factores tales como políticas y modelos de gestión inadecuados y cambios tecnológicos insostenibles que perjudican a los sistemas agrícolas familiares y tradicionales;

Afirmando la necesidad de determinar, respaldar y salvaguardar los SIPAM, incluidos los sistemas forestales, pesqueros y pastorales conexos, así como sus medios de vida, biodiversidad agrícola y asociada, paisajes, sistemas de conocimiento y culturas de todo el mundo.

Consciente de que los SIPAM requieren la salvaguardia de patrimonios alimentarios y agrícolas nacionales y locales que se encuentran amenazados mediante la movilización de un reconocimiento y apoyo mundiales que aumenten los beneficios locales, nacionales y mundiales derivados de la conservación dinámica y la viabilidad económica de estos sistemas;

Recordando el párrafo 40 r) del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, en el que se solicitaban medidas para promover la conservación y el uso y la gestión sostenibles de los sistemas agrícolas tradicionales y autóctonos, y fortalecer los modelos autóctonos de producción agrícola²⁴;

Recordando también que los SIPAM fueron reconocidos de forma específica por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 67/228 sobre “Desarrollo agrícola y seguridad alimentaria”²⁵, en la Resolución X.31 de la 10.ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención de Ramsar sobre los Humedales²⁶ y en la Decisión X/34 de la 10.ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica²⁷;

²⁴ Resolución 2 aprobada por la Cumbre en 2002, A/CONF.199/20.

²⁵ http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/67/228&referer=http://www.un.org/en/ga/67/reolutions.shtml&Lang=S.

²⁶ http://www.ramsar.org/pdf/res/key_res_x_31_s.pdf.

²⁷ <http://www.cbd.int/decision/cop/default.shtml?id=12300>.

Recordando asimismo la iniciativa de asociación internacional sobre la conservación dinámica de los SIPAM puesta en marcha por la FAO en calidad de entidad coordinadora de las tareas del Capítulo 14 del Programa 21 en materia de “agricultura y desarrollo rural sostenibles” (ADRS) en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, y la satisfactoria implantación de los SIPAM como parte de los esfuerzos encaminados a alcanzar los objetivos ADRS;

Recordando también que, en su 148.º período de sesiones, el Consejo acordó que se confiriera carácter oficial a la iniciativa SIPAM en el marco de la FAO, a la luz de los logros y la creciente pertinencia de la iniciativa a nivel mundial, nacional y local, a fin de garantizar su proyección internacional y establecer su marco operacional;

Deseando otorgar un reconocimiento oficial a los SIPAM;

Solicita al Director General que:

1. siga examinando y determinando cómo puede contribuir el potencial ofrecido por los SIPAM a los objetivos estratégicos de la FAO y a la Agenda para el desarrollo después de 2015, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
2. establezca un programa sobre Sistemas importantes del patrimonio agrícola mundial (“el Programa SIPAM”) basado en la actual iniciativa SIPAM, y de conformidad con los principios del Programa SIPAM y los criterios de selección de sitios SIPAM que figuran en el Anexo 1;
3. establezca y mantenga disposiciones de trabajo para el Programa SIPAM a fin de velar por la coherencia y el cumplimiento de las políticas, reglamentos y normas de la Organización;
4. otorgue al Programa SIPAM la prioridad y el perfil necesarios para su funcionamiento eficaz.

Anexo 1: Principios del Programa SIPAM y criterios de selección de sitios SIPAM

1. Principios del Programa SIPAM

1.1. El Programa SIPAM determinará, reconocerá, respaldará y salvaguardará Sistemas importantes del patrimonio agrícola mundial, así como sus medios de vida, biodiversidad agrícola y asociada, paisajes, sistemas de conocimiento y culturas de todo el mundo.

1.2. Los siguientes principios generales guiarán el trabajo del Programa SIPAM:

1.2.1. Los principales custodios de los SIPAM de todo el mundo (sus principales administradores) son quienes han elaborado y mantenido los sistemas del patrimonio agrícola y siguen dependiendo de ellos para obtener sus medios de vida.

2.2.1. El objetivo general del Programa SIPAM consiste en aumentar su capacidad de adaptación para suministrar productos y servicios decisivos a escala local, nacional, regional y mundial.

3.2.1. Las fuerzas perturbadoras que menoscaban la viabilidad de los SIPAM deben atajarse mediante el reconocimiento de estos sistemas por parte de la comunidad internacional y los gobiernos nacionales, políticas, leyes y prácticas apropiadas, planes de acción participativos para su conservación dinámica y otras acciones concertadas dirigidas a neutralizar los aspectos negativos y consolidar la resistencia de estos sistemas.

2. Criterios de selección de sitios SIPAM

2.1. Seguridad alimentaria y de los medios de subsistencia

El sistema agrícola propuesto debería contribuir a la seguridad alimentaria y de los medios de vida de las comunidades locales, a menudo autóctonas, al representar la mayoría de los suministros de que disponen. Ello comporta el suministro recíproco y el intercambio entre comunidades locales para crear un sistema alimentario y de medios de vida relativamente estable.

2.2. Bioseguridad y función ecosistémica

Biodiversidad agrícola y recursos genéticos (especies, variedades y razas), así como como otro tipo de biodiversidad, como parientes silvestres, polinizadores y flora y fauna silvestres vinculados con el sistema agrícola y el paisaje. El sistema o sitio debe estar provisto de un grado apreciable de biodiversidad a escala mundial (o nacional) y de recursos genéticos para la alimentación y la agricultura (por ejemplo, especies amenazadas de cultivos y animales, endémicas o raras).

2.3. Sistemas de conocimiento y tecnologías adaptadas

Conservar valiosos conocimientos, ingeniosos sistemas de tecnología y ordenación de los recursos naturales, como biota, tierras y aguas, y organizaciones e instituciones sociales como instituciones consuetudinarias encargadas de la gestión agroecológica, disposiciones normativas para el acceso a los recursos y el reparto de los beneficios, etc.

2.4. Cultura, sistemas de valores y organizaciones sociales (agri-cultura)

Cosmovisión, sistemas de valores y prácticas *agrícolas* vinculados con el medio ambiente y el calendario agrícola; festividades y rituales como transferencia de conocimientos. Las instituciones locales contribuyen decisivamente al equilibrio entre los objetivos ambientales y socioeconómicos, a crear resistencia y a reproducir todos los elementos y procesos esenciales para el funcionamiento del sistema agrícola. Algunas pueden garantizar la conservación de los recursos naturales y promover la igualdad en el correspondiente uso y acceso, algunas transmiten sistemas de conocimientos tradicionales y valores críticos que promueven la custodia de la diversidad biológica, las tierras y las aguas, mientras que algunas facilitan la planificación, la cooperación y la innovación y adaptación. Las instituciones pueden presentarse en el ámbito de las creencias y prácticas ceremoniales y religiosas, con inclusión de tabús, celebraciones y festividades; del derecho consuetudinario y la solución de conflictos, en particular sobre la tenencia de los recursos; de los sistemas de parentesco, matrimonio y herencia; de modalidades de liderazgo, adopción de decisiones y cooperación; de las

tradiciones orales y escritas; de los juegos y otras formas de enseñanza e instrucción; de la división de papeles y el reparto del trabajo, con inclusión del papel de hombres y mujeres y las funciones especializadas, etc. (dimensiones intangibles).

2.5. Paisajes excepcionales, características de la ordenación de los recursos de tierras y aguas

Características paisajísticas resultantes de una ordenación humana que aporta soluciones especialmente ingeniosas o prácticas a las limitaciones ambientales o sociales, como mosaicos de uso de la tierra, sistemas de riego y ordenación de las aguas, banquetas o cierto tipo de arquitectura adaptada al ecosistema, que pueden fomentar la conservación o la eficiencia de los recursos o crear hábitats para una diversidad biológica valiosa, valores recreacionales comunes o usos válidos no comerciales (dimensión estética, artística, educativa, espiritual o científica de los ecosistemas).